

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2636/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MENORES DE 20.000 HABITANTES QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727196>).

Por decreto n.º 2023-3878 del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 9 de noviembre de 2023, y decreto rectificativo n.º 2023-3922 del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que cuenten con agrupaciones de protección civil constituidas para el presente año 2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las agrupaciones de protección civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el año 2023.

Objeto: subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las agrupaciones de protección civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, pólizas de seguros, actividades formativas, etc.

Actuación: funcionamiento de las agrupaciones de protección civil.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023, partida 1350/46203 que ascenderá a cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 14 de noviembre de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.